

## **La igualdad social condición de democracia con derechos plenos y ¿en Santiago del Estero?**

**Mariano Juan Parnás (Cátedra Libre DDHH-CEDEP-FHCSyS-UNSE)**  
**Claudia Yésica Fonzo Bolañez (Cátedra Libre DDHH-FHCSyS-UNSE)**  
[marianoparnas@hotmail.com](mailto:marianoparnas@hotmail.com) - [jessica\\_bzp@hotmail.com](mailto:jessica_bzp@hotmail.com)

### **Eje 12: Memorias y Derechos Humanos**

La cosmovisión ortodoxa en economía considera que la sociedad se compone de individuos soberanos, donde los resultados que alcanza cada uno dependen exclusivamente de su talento y esfuerzo, ya que el transcurrir de la vida se concibe como una carrera libre de obstáculos para todos, donde la pista de atletismo además posee idéntica pendiente para cada “competidor”. Así, la competencia en esta carrera de la vida, a través de la selección natural de los más talentosos y dedicados, conllevaría a un resultado socialmente beneficioso: la maximización de la riqueza nacional. Esta concepción meritocrática de la vida se sustenta en la parábola de la Mano Invisible de Adam Smith, para quien la competencia en el mercado genera que cada individuo mediante la persecución egoísta de su propio interés aporte inconscientemente y sin intención, guiado por una mano invisible, al objetivo social de maximizar la riqueza nacional.

Sin embargo, en los hechos esta cosmovisión resulta errónea, ya que, por un lado, en la carrera de la vida existen obstáculos multidimensionales que dificultan el desarrollo de las capacidades para funcionar plenamente como seres humanos (Therborn: 2013), los cuales no se distribuyen de manera homogénea entre los individuos. En otras palabras, la desigualdad (en términos complejos) es la responsable de que el éxito no dependa exclusivamente del esfuerzo y el talento. Por otro lado, no sólo existen obstáculos que dificultan que las personas no puedan acceder con libertad al tipo de vida que tienen razones para valorar, sino que frecuentemente las instituciones se encuentran amañadas de forma tal que la pista de atletismo está manipulada para que se beneficie a solamente algunos competidores (Chang: 2014).

La desigualdad en términos complejos implica evitar la simplificación de considerar únicamente la distribución del ingreso y/o la riqueza al momento de abordar este fenómeno. Es menester pensar en una desigualdad de los recursos que exceda al capital económico e incluir los capitales sociales, culturales y simbólicos. Asimismo, el capital económico debe contener otros recursos además del ingreso y/o la riqueza material. Así, por ejemplo, Chang (2014) muestra la importancia de otorgarles a los padres un papel fundamental en la distribución de los recursos, debido a que los mismos no sólo transfieren a su descendencia recursos económicos mediante la herencia, sino que también juegan un rol fundamental en la formación (en términos amplios) de los hijos, a través de la transmisión tanto de saberes como de valores. En este sentido, las trampas de la pobreza expresadas en el círculo vicioso de bajos ingresos-educación y salud de mala calidad-bajos ingresos perpetúan la desigualdad intergeneracional. También, la mala distribución del capital social conlleva a que una proporción elevada de la población no pueda desarrollar su potencial innato y demostrar sus capacidades, debido a la escasez de contactos personales.

La desigualdad en términos complejos implica considerar otras dimensiones de la desigualdad, además de la mala distribución de los recursos. En esta dirección, Therborn (2013) invita a pensar al ser humano en al menos tres facetas: como organismo (susceptibles de sentir placer y dolor, de vivir y morir), como persona (con un yo, atravesado social y culturalmente de sentidos) y como actor (actuando en una relación de medios y fines), para plantear la existencia de al menos tres tipos de desigualdad: vital, existencial y de recursos. La primera es definida como “la desigualdad socialmente construida entre las oportunidades de vida a disposición de los organismos humanos” y la segunda como “la asignación desigual de atributos que constituyen la persona”. Estas dimensiones de la desigualdad deben ser pensadas como categorías a la vez antagonistas, complementarias y

concurrentes (Morin: 1981). Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), su histórica preocupación por la igualdad ha vuelto al centro del debate a partir del 2010, como lo indica en la trilogía de la igualdad (CEPAL, 2010, 2012 y 2014), donde además aborda esta problemática en términos complejos, refiriéndose a los medios, pero también al desarrollo de capacidades, al reconocimiento recíproco, al ejercicio de derechos, entre otros aspectos esenciales.

Así, la desigualdad compleja implica una violación a los derechos humanos, ya que no permite el desarrollo pleno de las capacidades para funcionar como seres humanos, impide que un elevadísimo número de seres humanos sean incapaces de vivir largos años y vivir bien mientras estén vivos (Sen: 1999). La desigualdad genera pobreza y despilfarro; muertes prematuras y vidas atrofiadas; humillaciones y exclusiones. Por ejemplo, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener... la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”, el cual se complementa con el artículo 2, ya que estos derechos tienen vigencia “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole”.

América Latina y el Caribe, en cuanto a la distribución del ingreso, se considera la región más desigual del planeta (CEPAL: 2010), a pesar de los grandes avances en la década del 2000. La razón principal de esta profunda desigualdad se vincula con el hecho de que dicha región posee la historia de colonización más antigua, una historia de pillaje, explotación, extracción y sometimientos con más de 500 años. La estructura productiva y las instituciones se retroalimentan desde el “descubrimiento” de América para configurar una sociedad heterogénea, con profundas asimetrías y brechas sociales, políticas, culturales y económicas, basadas en el origen étnico, la clase y el género. La violación de derechos humanos a través de la esclavitud y la explotación, el aprovechamiento por una minoría de instituciones como la mita, el repartimiento, el trajín y la encomienda (Acemoglu y Robinson: 2012) para extraer recursos de una mayoría, se reprodujeron a través de los años cambiando la forma, pero no el fondo, perpetuando la exclusión.

En este punto, es menester esclarecer el hecho de que no siempre la desigualdad de recursos se corresponde con la desigualdad existencial y/o vital, así mientras América Latina y el Caribe se considera la región más desigual del mundo en cuanto al ingreso, los Estados árabes, África Subsahariana y Asia Meridional se constituyen como las regiones más desiguales existencialmente en relación a grupos como las mujeres y los homosexuales, no solo con respecto a la falta de reconocimiento efectivo sino que aún permanecen institucionalizadas normas que afectan los derechos de estos grupos<sup>1</sup>, subalternizándolos.

Argentina en general y Santiago del Estero en particular, no escapan a esta realidad, a pesar de los avances en materia de reducción de la desigualdad del ingreso en la primera década del siglo XXI (CEPAL: 2010). A través del procesamiento de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)<sup>2</sup> publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la construcción del coeficiente de Gini y el coeficiente de Palma<sup>3</sup> se muestran a continuación los avances en la Provincia para el periodo comprendido entre el tercer trimestre del año 2003 y el primer trimestre del año 2015, encontrando en el anexo del presente documento los gráficos de ambos indicadores desestacionalizados. Para el

---

<sup>1</sup> La homosexualidad es castigada con pena de muerte en países como Somalia, Nigeria y Yemen, entre otros. En países, como Arabia Saudí o Irán, las mujeres son ciudadanas de segunda, donde necesitan el permiso de su tutor varón para realizar actividades como trabajar, estudiar o viajar.

<sup>2</sup> Esta encuesta capta la información a partir de una muestra de los habitantes del conglomerado Santiago del Estero-La Banda, por lo que no es representativa de toda la provincia. En dicho conglomerado se concentra casi el 50% de la población de la provincia.

<sup>3</sup> El coeficiente de Gini se obtiene a partir de la comparación de los deciles de la población y la proporción de ingresos correspondiente a cada uno, moviéndose este indicador en el intervalo [0;1], donde 0 implica igualdad perfecta y 1 máxima desigualdad, mientras que el coeficiente de Palma compara los ingresos del decil más rico y los cuatro deciles más pobres. Las series de datos trimestrales de la EPH se desestacionalizaron con el software econométrico E-views, extrayendo los efectos estacionales distorsionadores, como el pago de aguinaldos, por ejemplo. El coeficiente de Palma resulta más intuitivo y además su inventor, Gabriel Palma (2011), muestra como los cambios en la igualdad están relacionados sobre todo con lo que acontece en los extremos más pobres y más ricos de la población, ya la porción de la renta nacional correspondiente a los sectores medios es relativamente constante.

intervalo de tiempo comprendido entre el segundo trimestre del año 2003 y el último trimestre del año 2009, el coeficiente de Gini sufrió una reducción considerable pasando 0,49 a 0,39, casi del 20%. Luego, en los años siguientes este indicador se estanca, mostrando un promedio de 0,38 para el periodo 2010-2015. Santiago del Estero posee el menor nivel de desigualdad tanto si se lo compara con la región del Noroeste como si coteja con el País (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias: 2013).

Análogamente, el coeficiente de Palma para el primer intervalo analizado pasa de 3,4 a 1,8, casi una caída del 50%, lo que significa que el 10% más rico de los habitantes del conglomerado Santiago del Estero-La Banda pasó de obtener 3,4 más veces ingresos que el 40% más pobre entre los años 2003-2009 a ganar tan sólo 1,8 veces más. Para el periodo siguiente, este indicador se estanca también, con un promedio de 1,8. Estos resultados se corresponden con los observados por la CEPAL para la Argentina en particular y América Latina en general a partir del 2002/2003, donde la evolución positiva en la desigualdad del ingreso estuvo vinculada al comportamiento del mercado laboral y a las transferencias hacia los hogares (CEPAL: 2010). Por otro lado, luego de la crisis financiera internacional de fines de la década del 2000, se observa un relativo estancamiento no sólo en la distribución del ingreso sino también en la mejora de otros indicadores socio-económicos como pobreza e indigencia (CEPAL, 2014b). El cambio estructural para la igualdad sigue siendo una cuenta pendiente en Santiago del Estero y en la región.

Para complejizar el análisis de la desigualdad social e incorporar la dimensión existencial a su interpretación, a continuación, se revelan los esfuerzos que en Santiago del Estero se han realizado para morigerar las asimetrías existentes entre los hombres y las mujeres santiagueñas, condición simbólico-cultural que compone la desigualdad socio-histórica.

Cabe destacar que a pesar de que la Constitución Nacional prevea en su artículo 14 bis “igual remuneración por igual tarea”, en el artículo 16 que “todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad” y en el art. 37 que “la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”, en los hechos estos derechos, condiciones para igualdad plena, no se cumplen, cuestión que puede observarse, por un lado, en la composición de la cámara de diputados, la proporción de ministras mujeres o la proporción de candidatas mujeres en las listas de cargos electivos. Y por otro, en las enormes disparidades salariales que existen entre hombres y mujeres, así como en el bajo porcentaje de mujeres que ocupan cargos jerárquicos en el sector privado.

Si bien Argentina fue el primer país del mundo en sancionar una ley de cupo femenino en el año 1991, estableciendo un mínimo de 30% de mujeres en las listas de candidatos, lo que en los hechos significó un avance concreto, en Santiago del Estero se fue más lejos con la sanción en el 2000 de la ley provincial 6.509 de cupo femenino que eleva el piso al 50% logrando la paridad de géneros. Para contextualizar este logro, cabe aclarar que recién en el año 2016 la provincia de Buenos Aires sancionó una ley de paridad de géneros y que actualmente solamente se puede agregar al grupo de provincias argentinas con estas leyes a Salta, Neuquén, Chubut, Río Negro y Córdoba.

Finalmente, en base al somero análisis realizado quisiéramos dejar abierto el debate y la posibilidad de reflexionar y repensar constantemente sobre la categoría analítica de la desigualdad, a los fines de poder comprenderla en toda la complejidad que la misma conlleva, ya que no puede ser considerada solo desde los recursos económicos, sino que necesita paralelamente y de modo conflictivo y dialéctico hacerse con las dimensiones existenciales y vital, a los fines de construir igualdad social en clave de derecho humano.

Palabras Claves: igualdad social-desigualdad- derechos humanos

### **Bibliografía:**

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012): “Por qué fracasan los países?” Buenos Aires.
- CEPAL (2012) “Cambio Estructural para la Igualdad”, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2010): “La hora de la igualdad”. 2010. Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2014): “Pactos para la Igualdad”. 2014. Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2014): “Panorama Social de América Latina 2014”. 2014. Santiago de Chile

- Chang, H. J. (2013): “Economía para el 99% de la población”. Debate. Buenos Aires.
- Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias. “Informes Sintéticos de Caracterización Socio-Productiva: Santiago del Estero”. 2013. Recuperado en: [http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/Informes/archivos/santiago\\_del\\_estero.pdf](http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/Informes/archivos/santiago_del_estero.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). “Series históricas para cada uno de los aglomerados urbanos y para el total, tercer trimestre 2003 al segundo trimestre 2015 “. Recuperado en: <http://www.indec.gov.ar/informacion-de-archivo.asp?solapa=6>
- Morin, E. (1981): “El método 1: La Naturaleza de la naturaleza”. Cátedra, México.
- ONU 81948): “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, París.
- Palma, G. (2011): “Homogeneous Middles vs. Heterogeneous Tails, and the End of the ‘Inverted-U’: It’s All About the Share of the Rich”. Volume 42, Development and Change Pag. 87–153.
- Sen, A. (1999) *Desarrollo y Libertad*. Planeta, Buenos Aires.
- Therborn, G. (2013): “Los campos de exterminio de la desigualdad”. Fondo de Cultura Económica. 2013. Buenos Aires.

## Anexo



